

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 22 (fascículo 1)

2 de marzo de 2020

Página 1033

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señoras y señores diputados, miembros del Gobierno.

Damos comienzo la sesión matutina del pleno del 2 de marzo de 2020.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la Cámara de la retirada de la proposición no de ley, N.º 59, de la interpelación N.º 33 y del aplazamiento de la interpelación N.º 34 y de la pregunta N.º 52, correspondientes a los puntos números 5, 8, 9 y 13 del orden del día.

Ruego a sus señorías, dada la densidad del orden del día, colaboren con esta mesa en el cumplimiento de los tiempos, para que no se nos vaya de más el orden del día.

Secretaría primera, ruego dé lectura al punto número 1 del orden del día.

1.- Debate y votación de la moción N.º 16, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0028, relativa a medidas previstas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe realizado a la empresa Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0016]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción N.º 16, subsiguiente a la interpelación 28, relativa a medidas previstas para subsanar las deficiencias señaladas en el informe realizado a la empresa Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, el Sr. Álvarez tiene la palabra.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente, señorías, buenos días.

La semana pasada, dos trabajadores de Ambuibérica tuvieron que subir a Potes por un posible caso de coronavirus. Subieron con una ambulación básica, una ambulancia básica, concretamente, la ambulancia número 1.041 con base en Laredo.

La empresa los da un protocolo de 28 páginas, para que el técnico auxiliar que va en el asiento del copiloto vaya leyendo ese protocolo de 28 páginas camino de Potes. Ésta es toda la información que le da la empresa a estos trabajadores, para un posible caso de coronavirus.

Un enfermero del 061, por cierto, llamada que está grabada como todas las del 061, les pregunta si conocen el protocolo y éstos le cuentan que les han dado 28 folios para que vayan leyendo camino a Potes.

El enfermero del 061, les da indicaciones para cómo actuar en este asunto: no acercarse a más de dos metros del paciente y cuando lleguen a Valdecilla, que uno de ellos se quede dentro de la ambulancia, que el otro salga, que comuniquen esta llegada a los servicios del hospital, que se pongan el equipo de protección individual. Les pregunta si conocen el protocolo de cómo ponerse este equipo y los trabajadores le dicen que nunca han recibido ningún uso de formación de cómo ponerse este equipo de protección. Y el enfermero les explica cómo hacerlo. Todo esto por teléfono, camino de Potes, para recoger un posible caso de coronavirus.

Estos dos empleados reciben otro encargo también de la empresa Ambuibérica. Cuando terminen el servicio tienen que desinfectar la ambulancia, a pesar de que hay una sentencia que dice que los trabajadores no tienen que realizar este trabajo. ¿Y saben con qué la tuvieron que desinfectar? Con agua y lejía. Esto está pasando en el transporte sanitario de Cantabria.

Pero hoy vamos con la moción, causa de la interpelación del pasado lunes, donde quedaron claras varias cuestiones.

Primera cuestión, que después de que este Parlamento aprobara en noviembre, una proposición no de ley, instando al Gobierno de Cantabria a realizar una auditoría, se encontraron 70 irregularidades por parte de la empresa Ambuibérica, en la revisión de los medios técnicos, en la condición de limpieza y conservación de los vehículos, en los equipamientos electromédicos y en el análisis de los tiempos de respuesta. Más de 70 irregularidades.



Otra segunda cuestión que tal y como indica el propio informe que hizo el Servicio Cántabro de Salud y la Gerencia de Atención Primaria, es que no se pudieron evaluar asuntos tan relevantes como los procedimientos de sustitución de vehículos, la política de gestión de personal, el material y equipamiento técnico sanitario, el plan de prevención de riesgos laborales y la gestión medioambiental. Lo reconoce la propia auditoría, por lo que esta auditoría es evidentemente, claramente insuficiente y no se ajusta al mandato de este Parlamento que exigía la comprobación de todas y cada una del cumplimiento de las condiciones del pliego.

De aquí, los puntos uno y dos de esta moción que hemos presentado pidiendo que se haga una auditoría exhaustiva de todos los puntos y que se cuantifiquen las deficiencias encontradas para poder valorar el grado de cumplimiento o de incumplimiento.

Primera cuestión, ha quedado meridianamente claro que la empresa Ambuibérica ha incumplido sistemáticamente con la legislación laboral de Seguridad Social y de salud en el trabajo. Hay una sentencia en firme que obliga a la empresa Ambuibérica a pagar más de 50.000 horas extraordinarias en los tres últimos años, horas que se metían dentro del cuadrante, dentro de los horarios que tenían que ejercer los trabajadores, pasando de las 1.800 horas que marca el convenio a más de 2.000 horas; cuestión que también pone de relieve que esta empresa tiene menos trabajadores de los que se necesitan para sacar el servicio adelante en la calidad que se había requerido.

Por otro lado, al no pagarse estas horas extraordinarias, se está incumpliendo el pago de cotizaciones a la Seguridad Social que hubiera supuesto estas horas extraordinarias.

También quedó claro que la empresa está chantajeando a los trabajadores para que renuncien a esas horas extraordinarias a cambio de devolverles al horario anterior que la empresa Ambuibérica cambió de manera caprichosa y unilateral para castigar y presionar a los trabajadores.

Ha habido sanciones, sanciones ya de la inspección de trabajo por incumplimiento sistemático en prevención de riesgos, por incumplimiento de los tiempos mínimos de descanso entre jornadas de trabajo y por el impago de las horas de formación y de dieta de comida y cena, saltándose un acuerdo judicial. De aquí los puntos tres y cuatro de esta moción en la que se exige evaluar el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y Seguridad Social y darle tres meses a Ambuibérica para solucionar este problema.

Decía el otro día el consejero que los asuntos laborales tenían que solucionarse entre la empresa y los trabajadores. Mire, señores del Gobierno, cualquier medida que adopte esta empresa y que afecte de manera negativa a la calidad del servicio de ambulancias que tenemos que recibir los cántabros es cuestión y asunto del consejero de Sanidad, de la Consejería de Sanidad y del Gobierno de Cantabria. Incluso el pasado lunes, el consejero leyó sobre este asunto el punto 2 del apartado t) del pliego de condiciones que dice literalmente -él también lo dijo- "Que el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes de legislación fiscal, laboral, seguridad social y salud en el trabajo"

Pero al consejero, se le olvidó leer el apartado x) de este pliego, el que señala las causas específicas de resolución del contrato distintas de las establecidas en la Ley del Contrato que entonces estaba en vigor, que son el incumplimiento de algunas de las condiciones del apartado t). El consejero leyó el punto 2 del apartado t) y este punto se está incumpliendo. Y tal como dice el apartado x) podía ser causa de disolución de este contrato.

Como también al Consejero se le olvidó leer el punto 4 del apartado de las obligaciones esenciales de los medios materiales y humanos que dice que la empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos necesarios de acuerdo con el apartado seis del pliego de prescripciones técnicas, apartado seis del pliego, que dice que todo el personal no sanitario empleado en el servicio correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estando obligada al estricto cumplimiento de la normativa laboral de salud e higiene en el trabajo. Apartado 6, que también dice que las ambulancias de transporte sanitario no urgente dispondrán en todos los casos de conductor y técnico de transporte sanitario, cuando este último sea necesario. Y la propia auditoría incompleta pero que le han hecho desde el Servicio Cántabro de Salud, ya reconoce que en la mitad de los casos no se cumple con esta condición.

Y ahora le voy a dar otro ejemplo, señorías, que deja en evidencia que Ambuibérica no tiene ni de lejos el número de personal, el número de recursos humanos necesarios, para dar el servicio que los cántabros merecemos.

Saben ustedes que el pasado fin de semana, Ambuibérica ha tenido que traer ambulancias, que no son las homologadas por el Servicio Cántabro de Salud y que no están convenientemente preparadas y que han tenido que traer a tres trabajadores del País Vasco y a cinco trabajadores de Valdecilla, para garantizar el funcionamiento de las cinco UVI que tenemos que tener en nuestra región. Dice la empresa que había 15 personas de baja, dicen los sindicatos que solo había 7, pero una empresa de cientos de trabajadores, aunque fuesen 15, que la empresa no tenga la capacidad de gestionar estas bajas, es un auténtico escándalo.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 22 (fascículo 1)

2 de marzo de 2020

Página 1035

También podía explicar la empresa, por qué hay trabajadores que se han dado de baja en Ambuibérica, para darles de alta en una empresa llamada Tasisa, de las Islas Canarias, trabajadores que están en clara indefensión ya que en caso de haber una subrogación no están en el listado de Ambuibérica.

Y me quedan muchas cosas en el tintero, realmente este caso da para mucho, da para mucho más. Pero responsables de que esto esté ocurriendo son ustedes, señores del Gobierno, son ustedes de que esto se esté produciendo.

Porque 40 días después de que se adjudica el contrato a Ambuibérica, 40 días después como dice el pliego, tenían que haber ustedes realizado una auditoría para ver si se estaban cumpliendo las condiciones de ese pliego y para ver si se estaban cumpliendo las mejoras que Ambuibérica puso encima de la mesa, que les sirvió para sacar 100 puntos sobre 100 puntos y que tampoco se estaban cumpliendo.

Y que, en febrero de 2019, se tenía que haber hecho otra auditoría, para ver si Ambuibérica estaba cumpliendo con esas condiciones y que tampoco se hizo. Y que se ha hecho en febrero de 2020, porque Ciudadanos presentó una proposición no de ley aprobada por todos ustedes, exigiendo que se hiciese esa auditoría, que insisto, es una auditoría, que como ella misma dice, el propio informe así lo señala, no ha podido cumplir con la obligación de evaluar todos y cada uno de los puntos de ese pliego, porque no tenía los datos suficientes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que concluir, señor diputado.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Voy terminando, señor presidente.

Insisto, más allá de lo que hace la empresa Ambuibérica, el Gobierno de Cantabria tenía que haber evaluado, que estas condiciones de este pliego se iban sacando adelante y no lo han hecho y no lo han hecho ustedes, en su responsabilidad está votar a favor de esta moción, para acabar con esta locura.

Y al señor consejero de Sanidad, que no está, por favor, reciba a los trabajadores de Ambuibérica, porque cuando le cuenten todo lo que me han contado a mí, metería mano a este asunto sin demora.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Al haber presentado dos enmiendas conjuntas, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenos días, señorías.

La situación que se está viviendo con el transporte sanitario en Cantabria, como ya manifestó el consejero el pasado lunes, es una situación que nos preocupa a todos, porque desde luego que puede afectar a la asistencia sanitaria que reciben los ciudadanos de Cantabria.

Pero veré, Sr. Álvarez, todo lo que ha comentado, que viene en el pliego de condiciones, estamos de acuerdo, está recogido ahí y estamos de acuerdo que, si una vez finalizado el procedimiento administrativo esto es así, se actuará en consecuencia, como ya les dijo el señor consejero el pasado lunes.

De ahí que presentásemos la enmienda, que hemos presentado conjuntamente con el Partido Regionalista, en el que se les dice a ustedes que instamos al Gobierno de Cantabria a continuar con el procedimiento administrativo en marcha, hasta concluir qué tipo de infracciones o incumplimientos de contrato, si los hubiere, haya podido cometer la empresa Ambuibérica, según las propias estipulaciones del pliego del contrato.

También se les dice que una vez finalizado el procedimiento administrativo y tipificado las infracciones o incumplimientos del contrato, si los hubiere, proceder a aplicar el régimen sancionador recogido en los pliegos del contrato.

Pero es que no olvidemos, que el procedimiento administrativo no ha finalizado.

Y también les comentamos, o instamos al Gobierno a velar por el cumplimiento de lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigieron la licitación y en la propia oferta del contratista.

Comentarle también, Sr. Álvarez, que el otro día, el lunes pasado, cuando estaban los representantes de los trabajadores de Ambuibérica, el comité de empresa en las puertas del Parlamento, yo, al igual que otros compañeros del grupo, sí que hemos salido a hablar con ellos; sí que nos hemos preocupado por su situación, por lo que estaban pasando.



Y además la gerente del Servicio Cántabro de Salud, les va a recibir en breve, por lo tanto, que quede constancia que sí que nos preocupa la situación.

Pero vamos a retomar un poco la cronología de los hechos. El pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de octubre, aquí aprobó la siguiente resolución que la voy a leer resumidamente porque ya la conocemos todos-

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a elaborar un informe auditando si la empresa Ambuibérica está cumpliendo todos y cada uno de los requisitos especificados en el pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio a la citada empresa Ambuibérica.

Siguiendo las instrucciones de esta Cámara, la Consejería de Sanidad a través del Servicio Cántabro de Salud y la Gerencia de Atención Primaria encarga este informe. Un informe como ya les manifestó el Consejero de Sanidad fue elaborado por dos facultativas del Servicio Cántabro de Salud y de la Gerencia de la Atención Primaria que finalizó el 28 de enero de este año.

El informe, una vez concluido se le ha dado traslado a la empresa Ambuibérica, con el objeto de que presente las alegaciones que considere oportunas, en relación con las posibles insuficiencias técnicas observadas.

Porque no debemos olvidar que, según la Ley de Contratos del Sector Público, la imposición de sanciones al contratista requiere de la apertura de un expediente sancionador previa audiencia al contratista.

Con fecha 11 de febrero, Ambuibérica ha presentado sus alegaciones. Y en este momento, tal como les manifestó el Sr. Consejero de Sanidad, la Gerencia de Atención Primaria se está revisando cada una de las alegaciones y subsanaciones presentadas por Ambuibérica, para según lo contenido en el Pliego valorar si se pueden calificar como incumplimientos y tipificar en leves, graves, o muy graves; para posteriormente dimensionar las penalizaciones que correspondan.

Porque si no se hace esto, y se incumple con lo establecido en la Ley de Contratos de la Administración Pública, estaríamos ocasionando una indefensión a la empresa Ambuibérica. Y lógicamente en cualquier momento Ambuibérica también podría hacer valer sus derechos. Con lo cual tendríamos que volver a empezar. No estaríamos logrando el objetivo que se pretende, que es que Ambuibérica cumpla con el pliego de condiciones establecido en el contrato de adjudicación.

Y luego, por otro lado, tenemos el conflicto laboral que por supuesto que al... y entiendo que a todos los diputados de esta cámara les preocupa y al grupo Socialista, como ya lo manifestamos el 28 de octubre, le preocupan que no se cumpla con la legislación en materia laboral, ni en materia de prevención de riesgos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir finalizando señora diputada...

LA SRA. SALMÓN CALVA: ...porque defendemos un empleo digno, un empleo de calidad con una cultura preventiva que garantice las condiciones de trabajo óptimas y con la vigilancia, por parte de la inspección de trabajo, en la detección de prácticas laborales que no se ajustan a la ley.

Por eso, animamos a los representantes de los trabajadores a que sigan en la lucha de la defensa de sus trabajadores. Pero también es verdad que es un conflicto laboral que se debe solucionar en el seno de la empresa.

Y si después de que se estudien las alegaciones que ha presentado Ambuibérica, se demuestra y se detecta que ha habido incumplimientos; por supuesto que se va a proceder a sancionarlos. Y como ya dijo el consejero, incluso con la rescisión del contrato, si así fuera pertinente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Grupo parlamentario Regionalista, Sra. Quevedo.

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Si hablamos de salud, uno de los capítulos más importantes a tener en cuenta es el traslado de enfermos o accidentados al centro hospitalario.

En la mayoría de los casos, el transporte sanitario es utilizado en situaciones de emergencia. Por ello es necesario disponer de un servicio de calidad que pueda estar a la altura de las circunstancias.

Tampoco debemos olvidar que un número elevado de desplazamientos en la comunidad autónoma de Cantabria parten desde áreas rurales, zonas muy alejadas de los hospitales, donde la respuesta y la rapidez son vitales.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 22 (fascículo 1)

2 de marzo de 2020

Página 1037

En situaciones de urgencia o emergencia, el servicio de ambulancias debe estar preparado para responder al paciente con un tiempo de espera breve y un desplazamiento rápido, así como seguro.

Un servicio de transporte sanitario eficaz puede mejorar pronósticos, e incluso, salvar vidas.

La empresa Ambuibérica está implanta en Cantabria desde el año 2012 como empresa gestora del transporte sanitario del Servicio Cántabro de Salud. La firma de este contrato por 35,9 millones de euros, desató muchas críticas y recelos ya que la adjudicación del contrato estuvo más basada en el factor del ahorro económico que en la calidad del servicio.

Un recorte presupuestario que ha dado lugar a un recorte de prestaciones que hoy en día estamos sufriendo.

En el año 2017 se vuelve a sacar de nuevo a concurso público el contrato de transporte sanitario, donde Ambuibérica vuelve a ganar, pero vuelve a ganar siendo la mejor valorada tanto en oferta técnica como económica. Como no podía ser de otra manera y siguiendo la ley de contratos del sector público quedó adjudicado por 48 millones de euros.

A partir de ahí teníamos la impresión de que las cosas iban a mejorar, que la empresa ya estaba asentada, que había adquirido conocimientos, que la experiencia haría que tendrían un compromiso firme de subsanar las deficiencias ya detectadas.

No ha sido así, no se están cumpliendo los acuerdos y la empresa sigue sin ajustarse a las condiciones del contrato como todos hubiésemos deseado.

Las reclamaciones vienen dadas por incumplimientos relativos a medios técnicos, equipamientos, limpieza, desinfección de ambulancias, tiempos de espera en los pacientes.

Un asunto que nos preocupa mucho es la existencia del conflicto laboral entre la empresa y los trabajadores. Todos los conflictos acaban perjudicando al usuario. Y eso es algo que nos preocupa tanto al Servicio Cántabro de Salud como a los diputados de Cantabria.

Deseamos y pedimos que esta empresa cumpla con sus empleados, que cumpla la sentencia y regularice su situación laboral con todos los trabajadores. Un empleado bien tratado por su empresa trabaja más y mejor.

Por todo lo expuesto el Partido Regionalista hemos presentando una enmienda junto al Grupo Socialista, donde pretendemos continuar con el procedimiento administrativo que ya está en curso y que se debe de esperar que todo concluya tipificando las infracciones e incumplimientos si los hubiese. Si fuese así, se aplicaría el régimen sancionador recogido en los pliegos del contrato. Además, se velará por el cumplimiento de todos los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigieron la licitación de dicho contrato y la propia oferta del contratista, a fin de garantizar los derechos de la administración.

Estamos seguros de que todos los aquí presentes deseamos un servicio de transporte sanitario de calidad, donde empresa, trabajadores y usuarios estén en perfecta sintonía para llevar a cabo esta tarea y donde el paciente sea el máximo beneficiado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado también una enmienda de modificación, Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente. Señorías.

Volvemos a tratar un asunto que tiene pinta de convertirse en un habitual de esta cámara que es el transporte sanitario. Hemos podido estudiar el informe de situación del servicio de transporte sanitario elaborado por las doctoras González y Urbieto del Servicio Cántabro de Salud y vuelve a plantearse la misma pregunta que hace unos meses: ¿quién responde de la ejecución del contrato? ¿quién responde? Quién no va a responder de la ejecución del contrato es Ambuibérica, eso no lo tengo claro. Tiene que responder la administración que es la responsable y así lo contempla la ley 30/2007 que ya preveía la figura del responsable y así figura en el contrato. Contrato que firma la Gerencia de Atención Primaria y que en el mismo contrato recoge la figura del responsable con nombres y apellidos.

Y claro, este informe se ha hecho en febrero, en enero de 2020, de un contrato adjudicado en febrero de 2018 y los señores preocupados se enteran dos años después que las ambulancias incumplen las medidas, incumplen las medidas.

¿Qué revisión hicieron cuando adjudicaron el contrato? ¿Qué ha hecho el responsable del contrato durante todo este tiempo si ni siquiera había visado las ambulancias?



Por tanto, ya desde el principio todos los datos sugieren que no se vienen cumpliendo las especificaciones

Claro aquí es muy fácil llegar y soltar cuatro estupideces acerca de transporte sanitario. Estudie un poco antes de hablar de transporte sanitario y decir que la culpa es del PP cuando adjudicó el contrato en su momento, porque lo adjudicó en su momento y luego decir que ese contrato que se ha vuelto a adjudicar está perfecto la misma empresa. Vamos a ver si somos un poco serios. Aquí no hubo lo que tuvo que haber y que es no haberlo adjudicado. No haberlo adjudicado, si no cumplía, si prevenían que no se iba a adjudicar haber tenido el valor de no adjudicarlo, que otros lo hemos hecho y hemos terminado en los juzgados y cesados en nuestro cargo por hacer esto precisamente. Porque no daban las cifras no adjudicamos. Pero aquí no, aquí se adjudicó, porque venía muy bien, porque los números encajaban.

Entonces claro, asumir ahora la enmienda que plantean PSOE y PRC que es instar al Gobierno a continuar el procedimiento administrativo. ¿Cómo voy a instar al Gobierno a continuar el procedimiento administrativo si es una obviedad? Por cierto, que no han dicho qué procedimiento. Porque no sabemos si es un procedimiento sancionador o no lo es. El informe lo que propone es un procedimiento de subsanación, no habla nada de procedimiento sancionador. Y no nos han dicho si lo que está en marcha es un procedimiento sancionador en trámite de alegaciones o no. No lo sabemos. Misterio. Porque yo, si fuera un procedimiento sancionador en marcha lo habría dicho en esta cámara. Hay un procedimiento sancionador en marcha, una serie de incumplimientos y está en fase de alegaciones. No lo han dicho.

Lo segundo es que se aplique el régimen disciplinario, pues claro, ¿cómo voy a instar al Gobierno a aplicar el régimen disciplinario?

Y lo tercero es que vele por el cumplimiento de la ley, es que es una moción, pues me preocupa y mucho que PSOE y PRC duden del Gobierno de Cantabria, francamente, para instarle a cumplir la ley en una resolución que nos proponen aquí que firmemos todos. ¿eh? Cumplimiento de la legalidad vigente.

En cuanto a la moción propiamente dicha, estamos de acuerdo en todo su planteamiento y con los puntos uno y dos, pero no con el tres y el cuatro, porque entendemos que la resolución del contrato, desde nuestro punto de vista, que por su importe tiene que pasar por el Consejo de Estado, no cabe tal y como se plantea. El mero hecho del incumplimiento de la legislación laboral, no es motivo suficiente para una rescisión de un contrato, porque están sujetos primero a la jurisdicción laboral y una vez que la jurisdicción laboral, por tanto, como tenemos dudas y creemos que esos puntos no tienen salida y que el Consejo de Estado no iba a admitir este tipo de resolución del contrato, por ese motivo, sí por otros que puedan afectar a la calidad del servicio, pero expresamente los puntos tres y cuatro recoge ese, no recoge que no lleguen a tiempo a recoger los pacientes, no recoge que no vayan equipados, no recoge que no estén enseñados a recoger pacientes con equipamientos de urgencias, eso no, recogen exclusivamente la legislación laboral. Y, por tanto, el punto tres y cuatro, por eso planteamos la enmienda, intentando respetar los puntos uno y dos y que el punto tres se cambie por vigilar el cumplimiento de la legislación vigente, pero no instar la resolución del contrato que desde nuestro punto de vista no tiene cabida.

Por tanto, Ambuibérica está tal y como pone el informe haciendo un manifiesto incumplimiento del contrato, hay muchas causas para seguir adelante, por cierto, en este informe no se citan muchas otras consideraciones que ya el propio informe dice que su alcance está limitado porque hay cantidad de cosas que no ha podido explorar, y no hablan para nada de las reclamaciones, no hay un análisis de las reclamaciones que tienen tanto los hospitales como la Consejería, que sería otro foco también, para analizar y motivo de expediente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir concluyendo.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Por tanto... -muchas gracias señor presidente, termino ya-, por tanto, no podemos apoyar esa moción al completo tal y como está redactada.

Y nada más, muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Mixto el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Desde la incorporación de Ambuibérica en 2012 la empresa ha recibido multitud de quejas y denuncias de sus trabajadores. Denuncias graves vinculadas tanto con la salud de los pacientes como de los trabajadores y que llevaron un año más tarde, repito, un año más tarde, el 21 de febrero de 2019, a que se recibiera una inspección de trabajo.

Inspección de trabajo que terminó con un procedimiento administrativo sancionador en materias de riesgos laborales, el 27 de septiembre de 2019. Por no llevar a cabo las limpiezas y desinfecciones de los vehículos con la periodicidad establecida con el protocolo correspondiente.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 22 (fascículo 1)

2 de marzo de 2020

Página 1039

En aquel momento, nos llamó la atención y nos preocupó que fuera la Inspección de Trabajo quien encontrara irregularidades en las desinfecciones de las ambulancias. Y que tardara ante estos hechos tan graves siete meses en abrir un procedimiento sancionador.

El pasado 28 de octubre, tras el informe de Inspección de Trabajo, este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley que instaba al Gobierno de Cantabria a realizar una auditoría a la empresa Ambuibérica, para ver si se estaban cumpliendo los requisitos especificados en el pliego de condiciones. Y en caso de que no se estuvieran cumpliendo, obligar a subsanar dichos incumplimientos.

Pedimos una auditoría a esta Cámara. Se aprobó por unanimidad. Y nos llegó un papelucu. Y digo que es un papelucu, porque este informe no recoge el cumplimiento de cada uno de los puntos y requisitos especificados en el pliego de condiciones como se acordó por mayoría, por unanimidad.

Es incompleto y genérico. Hace una valoración superficial de las condiciones de limpieza y conservación de los vehículos y equipamientos, así como de los análisis de los tiempos de espera. Y tan solo en estos puntos se encontraron decenas y decenas de irregularidades.

Y digo que es incompleto, porque no incluye ni todos y cada uno de los puntos del pliego de condiciones, ni las mejoras puntuales valoradas por los técnicos en adjudicación del contrato.

Mejoras -por cierto- que le llevó a obtener en diciembre de 2017, la máxima puntuación: cien sobre cien, del Servicio Cántabro de Salud, gracias a lo cual consiguió el contrato. Y repito, cien sobre cien.

¿Y cuál es la realidad en la ejecución de este contrato cien sobre cien, que entiendo que el Servicio Cántabro de Salud debía estar vigilando desde su concesión?

Las ambulancias de transporte sanitario no urgente están realizando el 50 por ciento de los traslados, sin camillero. Hay cuatro vehículos que no cumplen el requisito de antigüedad y otro 12 que están a punto de incumplirlo. No se ha sustituido la ambulancia psiquiátrica que se quemó. No existen elementos en los laterales de las camillas para poder colgar el monitor desfibrilador. No existe registro en las revisiones de material sanitario.

Se ha denunciado que el servicio de desinfecciones del habitáculo y el equipamiento no se realiza de forma mensual. Pero se firma y se sella como si se hubiera hecho.

No se cumple el protocolo de limpieza y desinfección de conservación de los vehículos acorde las recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Marqués de Valdecilla. De hecho, es que no está ni el protocolo aprobado todavía.

Falta equipo de liberación de accidentados. Falta equipo de protección individual de conducción y técnico. La célula asistencial no tiene climatización independiente. Tampoco cumple con la correcta insonorización y aislamiento térmico. No se están cumpliendo los planes de formación. El personal sanitario en periodos de ausencias se está cubriendo con personal sin experiencia.

El Servicio Cántabro de Salud no está realizando un control de los tiempos de respuesta. No existen los tensiómetros de la pared. Faltan barras internas para garantizar la estabilidad del personal en marcha. No se dispone de sirena alternativa de seguridad, etc., etc., etc.

En resumen, señores del Gobierno, esto no es un contrato cien sobre cien como se valoró. Por lo menos la ejecución.

No voy a hacer demagogia sobre este tema, porque es un tema muy serio. Espero que la iniciativa salga adelante, se cumpla con la resolución de la Cámara, más de lo que se ha cumplido con la anterior resolución. Y se tomen las medidas necesarias y urgentes para que este problema se solucione lo antes posible. Porque estoy convencido que ustedes son lo primero que van a hacer, solucionarlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Para fijación definitiva de posición, el Sr. Álvarez. Manifestándose sobre las enmiendas presentadas.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

No vamos a aceptar ninguna de las enmiendas presentadas.



Señores del Partido Socialista. A mí, me preocupa que todo les preocupe. Me preocupa que les preocupe. Porque creo que, en esa preocupación, lo que se esconde son falta de gestión y excusas.

Dicen ustedes que hay que continuar con el proceso administrativo. Pero es que ustedes dan por bueno un informe que está incompleto porque el propio informe lo está diciendo. No porque me lo invente yo. En aspectos fundamentales.

Y dicen ustedes también o me dice usted, la portavoz del Partido Socialista, que ¡hombre! si se demuestran los incumplimientos en materia laboral. Que es que hay una sentencia en firme; más de 50.000 horas extraordinarias, pero horas extraordinarias que van en un cuadrante, porque tendríamos que sumar a esas horas extraordinarias, las horas extraordinarias que se hacían cuando se llamaban a los trabajadores de Ambuibérica que estaban de libre, para realizar servicios en el transporte programado.

O sea, ¿no les abruma la cantidad de datos que se llegan a decir, que se han dicho en esta tribuna? Abruman, abruma hasta el sonrojo. Son decenas y decenas de datos que he dicho yo, que ha dicho el señor portavoz de VOX, que están en el informe, son realmente abrumante, realmente abrumantes.

Bueno, la señora del PRC tampoco mucho que decir, porque ha hecho usted un discurso realmente demagógico. Claro, estamos preocupados, todos estamos preocupados, pero es que los que gobiernan son los que tienen que tomar decisiones. Y los que estamos en la oposición tenemos que controlar esa acción de gobierno que no se está llevando adelante.

Señores del PP, entiendo su duda, la entiendo, pero es que en el apartado x dice que el incumplimiento de algunas condiciones del apartado t) puede ser causa de disolución, más allá de lo que decía la Ley de Contratos, entonces vigente. Y se incumplen varias. Sé que es interpretativo, pero por lo menos permítanme que la interpretemos de esa manera, ¿no?

¿Sabe lo que se encuentra detrás de todo esto?, lo decía el otro día el consejero, “nos están utilizando la empresa de Ambuibérica de pantalla”, y claro de pantalla lo están utilizando. Ambuibérica está llevando al límite esta situación.

A partir del día 13 puede haber movilizaciones de los trabajadores de Ambuibérica, que vamos a pagar todos los cántabros, sobre todo los enfermos y los pacientes que necesitan de este transporte sanitario.

Y están poniendo en un brete a la Consejería de Sanidad, incluso Ambuibérica ha dicho en prensa lo que falta cada año, un millón de euros. Ya les ha puesto encima de la mesa lo que hay.

Y creo que les están echando un pulso, primero a los trabajadores y echando el pulso a los trabajadores se lo van a echar a ustedes.

Y fueron ustedes los que no controlaron que eso se cumpliera, se lo vuelvo a decir, 40 días después que se firmó el contrato con Ambuibérica había que haber hecho. Una auditoría que no se hizo y en febrero de 2019 y en febrero de 2020.

En la conciencia de cada uno quedará la votación sobre esta moción.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Una vez concluido el debate de la moción número 16, pasamos a votar la misma.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cinco votos a favor, dieciséis en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la moción.